

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL
CONTRATO No. 020-CP-2019
MCO-AMZCH-002-2019

COMPARECIENTES. -

En la ciudad de Quito, el 22 de NOVIEMBRE de 2019, se conforma la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de la(s) obra(s): "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VÍA, DESDE LA Y EN DIRECCIÓN HACIA ABAS CHACO ÚLTIMA CASA DEL BARRIO, BARRIO TOLONTAG, PARRIOQUIA PINTAG" la misma que queda integrada de la siguiente manera: El **ING. WASHINGTON ENDARA GONZALEZ** en calidad de Contratista; la **ARQ. ANDREA ORTIZ G.** en calidad de Fiscalizador de la obra; el **ARQ. NICOLAS BUCHELI** como Técnico no Interviniente en el proceso de ejecución; el **ING. MARCO ALOMOTO** como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional de la obra civil, bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. 020-CP-2019, suscrito el 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, la Administración Municipal "Valle de los Chillos" del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar con el **ING. WASHINGTON ENDARA GONZALEZ**, quien en su calidad de contratista se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VÍA, DESDE LA Y EN DIRECCIÓN HACIA ABAS CHACO ÚLTIMA CASA DEL BARRIO, BARRIO TOLONTAG, PARRIOQUIA PINTAG"

El valor del mencionado contrato es de: 62.500,00 dólares más IVA, y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

El monto entregado como anticipo fue de 31.250,00 dólares, el cual fue transferido el 23 de OCTUBRE del 2019 a la cuenta bancaria del contratista, Cta. No. 7669704 Bco. Del Pacífico; según Memorando No. GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-085-M.

El Contratista, mediante oficio OF. 25-10, de fecha 25 de OCTUBRE del 2019, presentado al Administrador(a) Municipal de la Zona "Valle de los Chillos" con fecha, 25 DE OCTUBRE 2019, trámite ticket No. GADDMQ-AZVCH-2019-1030-E; informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe del Administrador del Contrato.
3. El informe del Técnico no Interviniente.
4. El informe de recorrido e inspección de las obras (Acta de inspección.), previo a la recepción provisional, firmado por la comisión de recepción.
5. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

6. *El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la ARQ. ANDREA ORTIZ.

La administración del contrato estuvo a cargo del ING. MARCO ALOMOTO.

CLAUSULA TERCERA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

- **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION.**

La ejecución de la obra se realizó cumpliendo los parámetros establecidos en el Contrato y los documentos habilitantes al mismo.

De acuerdo a la Cláusula Cuarta del Contrato No. 020-CP-2019 el precio se fijó en 62.500,00 Dólares, la obra de acuerdo a planilla única asciende a un costo total de ejecución por 62.124,45 Dólares.

El plazo de la ejecución establecido en contrato es de 30 días a partir de la firma del contrato comprendidos desde el 17 de septiembre al 17 de octubre; la obra se ejecutó desde el 17 de septiembre al 27 de octubre; a causa del paro nacional, las actividades se suspendieron durante 11 días por lo que a pedido del contratista ING. WASHINGTON ENDARA ingresado mediante oficio 10-10-WHEG-19 de fecha 07 de octubre de 2019 ticket GADDMQ-AZVCH-2019-0793-E se solicita una ampliación de plazo por una semana; por parte de la fiscalización se informa y se solicita al administrador del contrato Ing. Marco Alomoto se solicite la autorización para una ampliación de plazo por un tiempo de 11 días los cuales fueron autorizados por la Máxima Autoridad de esta administración zonal valle de los chillos MG. XIMENA VILLAFUERTE MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZVCH-UOP-2019-086-M DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 201, dándose cumplimiento a lo establecido.

De esta manera se determina que el objeto "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VÍA, DESDE LA Y EN DIRECCIÓN HACIA ABAS CHACO ÚLTIMA CASA DEL BARRIO, BARRIO TOLONTAG, PARRIOQUIA PINTAG" se ha cumplido.

- **CONDICIONES GENERALES OPERATIVAS.**

La comisión de la Administración Zonal Valle de Los Chillós (Ing. Marco Alomoto; Administrador de Contrato, Arq. Andrea Ortiz G.; Fiscalizador de Obra e Arq. Nicolas Bucheli; Técnico no interviniente) establecida mediante memorando No. GADDMQ-AZVCH-DGT-2019-499-M para la recepción provisional, evidencian IN SITU que la obra contratada fue ejecutada por el contratista ING. WASHINGTON ENDARA cumpliendo las especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

CLAUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE PROVISIONAL DE PRECIOS
MONTO DEL CONTRATO	62.500,00	
ANTICIPO	31.250,00	0
PLANILLA LIQUIDACIÓN	30.874,95	0
TOTAL EJECUTADO (PLANILLAS)	62.124,45	0
MULTAS	0	
TOTAL PROYECTO	62.124,45	

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS													
OBRA:	EMPEDRADO Y CUNETAS TRANSVERSALES DE LA VÍA DE CEBALVA Y EN DIRECCIÓN HACIA ABASCANCO ULTIMA CASA DEL BARRIO BARRIO LOLOMITAG PARRQUUA PITAG						MONTO DEL CONTRATO:	62.500,00					
CONTRATISTA:	SIG WASHINGTON BUDARA GONZÁLEZ						MONTO DEL ANTICIPO:	31.250,00					
PLANILLA:	UNIDAD DE LIQUIDACIÓN						FECHA INICIO PLAZO:	07 Sept-19					
PLAZO (DÍAS):	30						AMPLIACION PLAZO (DÍAS):	0					
ADMINISTRADOR:	SIG MARCO ALOMOTO						FECHA TERMINO PLAZO CONTRACTUAL:	07 Oct-19					
FISCALIZADOR:	ARD ANDREA ORTIZ						FECHA TERMINO PLAZO CONTRACTUAL:	27 Oct-19					
				DEL:	07 Sept-19	AL:	26 Oct-19	FECHA TERMINO PLAZO REAL:	26 Oct-19				
PLANILLA RESUMEN													
No.	COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN U.S.DOLARES			
			UNID.	CANT.	P.UINT.	V. TOTAL	ANTE.	ACTUAL	TOTAL	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL	
RUBROS CONTRATADOS													
1	1	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO Retiro de capa vegetal.	m2	1.300,00	1,49	1.937,00	-	1.292,50	1.292,50	-	1.925,83	1.925,83	
2	2	REPLANTEO Y REVELACION CON INSTR. TOPOGR. - VÍAS Replanteo vía, estas c/20m, uso de equipo topográfico, transporte	m	650,00	0,73	474,50	-	650,00	650,00	-	474,50	474,50	
3	3	REPLANTEO Y REVELACION DE CUNETAS Replanteo de cunetas c/70m, uso equipo de topografía	m	1.300,00	0,24	312,00	-	1.292,50	1.292,50	-	310,20	310,20	
4	4	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESALJO, INC. CARGADA A VOLICUETA. Retroexcavadora, sin desaljo incluye cerrada a volicuetas	m	3.304,95	1,27	4.197,29	-	4.796,52	4.796,52	-	6.091,59	6.091,59	
5	5	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES. Altura máxima 1,8m, herramienta manual, desaljo de material 25m	m3	520,00	10,73	5.579,60	-	359,19	359,19	-	3.854,11	3.854,11	
6	6	EXCAVACION SIN CLASIFICAR incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 301-2111	m3	251,28	4,07	1.022,71	-	200,93	200,93	-	817,78	817,78	
7	7	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION. Incluye espoljamiento y pago en ascombrera. 309-2121	m3-km	32.734,71	0,41	13.421,23	-	32.712,27	32.712,27	-	13.412,03	13.412,03	
8	8	EMPEDRADO CON PIEDRA PARTIDA. Incluye transporte a obra. 401-3111	m2	1.256,40	6,86	8.618,90	-	1.339,56	1.339,56	-	9.189,38	9.189,38	
9	9	REEMPEDRADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL Levantamiento de piedra, apilado, conform. subrasante, colocación piedra, empor. comp. plancha	m2	837,60	4,93	4.129,37	-	894,50	894,50	-	4.409,89	4.409,89	
10	10	CANALIZACION TUBERIA CEMENTO CENT. 10cm 609-411b	m	50,00	19,88	994,00	-	12,00	12,00	-	238,56	238,56	
11	11	CAJA DE REVISION 60x60x80cm (SIN TAPAJ) Replanteo, ligero m. ampolon. anclaje	u	5,00	59,58	297,90	-	-	-	-	-	-	
12	12	CUNETA PIEDRA EMBEBIDA EN HORMIGON a=1m, b=0,3m, h=5. f'c=180kg/cm2, e=3cm (V=0,42 m3 c/m), piedra gran. (seg hormigón, seg. pie. 3x 3cm)	m	1.300,00	15,32	19.916,00	-	1.292,50	1.292,50	-	19.801,10	19.801,10	
13	13	SEÑAL PROHIBIDO EL PASO (D. 60x1,20m) 7111E	u	3,00	142,45	427,35	-	3,00	3,00	-	427,35	427,35	
14	14	CINTA PLASTICA REFLECTIVA 7111B	m	253,15	0,14	35,44	-	253,00	253,00	-	35,42	35,42	
15	15	SEÑAL HOMBRES TRABAJANDO (D. 60x1,20m) 7111A	u	3,00	142,45	427,35	-	3,00	3,00	-	427,35	427,35	
16	16	ACTULO LONA 13 ONZAS DESCR. OBRA ANTES Y DESPUES 2 LONAS 2,40 x 1,20 m Marc tubo cuad. 1 1/2"x1,5mm. par. L. cuad 100x3mm, pintura de secador rápido 1m. pint. sint. autom. 2m. gigan. lona 13onz. con inst. de 2 lonas de antes y despues. Incluye instalación	u	1,00	709,36	709,36	-	1,00	1,00	-	709,36	709,36	
						TOTAL \$	62.500,00	SUB TOTAL			62.124,45	62.124,45	
						TOTAL PLANILLADO	-	-	-	-	62.124,45	62.124,45	
						IVA 12%	-	-	-	-	7.454,93	7.454,93	
						TOTAL	-	-	-	-	69.579,38	69.579,38	
						AMORTIZACION ANTICIPO	-	-	-	-	31.250,00	31.250,00	
						MULTA	-	-	-	-	-	-	
						TOTAL DEDUCCIONES	-	-	-	-	31.250,00	31.250,00	
						VALOR A PAGAR	-	-	-	-	38.329,38	38.329,38	

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Valle de los Chillos"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
2	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019
3	PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA DÍAS (30)
4	FECHA DE VENCIMIENTO	17 DE OCTUBRE 2019
5	PRORROGA(s)	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO
6	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	27 DE OCTUBRE DEL 2019
7	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	25 DE OCTUBRE DEL 2019

CLAUSULA SÉPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Valle de los Chillos" como Técnico no Interviniente durante el proceso constructivo, conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron la obra objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y los mismos no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de \$ 62.124.45 DÓLARES + IVA.

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció voluntariamente al reajuste.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACIÓN

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos AS BUILT y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizar antes de la Recepción Definitiva:

- 1) **DAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS OBRAS EJECUTADAS.**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - CONCLUSIONES

Con estas explicaciones, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "EMPEDRADO Y CUNETAS TRAMO DE LA VÍA, DESDE LA Y EN DIRECCIÓN HACIA ABAS CHACO ÚLTIMA CASA DEL BARRIO, BARRIO TOLONTAG, PARRIOQUIA PINTAG", ejecutadas en el proceso del contrato No. 020-CP-2019 Código: MCO-AMZCH-002-2019 y la Administración Municipal "Valle de los Chillos" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



ARQ. ANDREA ORTIZ
Fiscalizadora



ING. MARCO ALOMOTO
Administradora del Contrato



ARQ. NICOLAS BUCHELI
Técnico no Interviniente



ING. WASHINGTON ENDARA
GONZALEZ
Contratista



DECLARATION OF THE BOARD OF DIRECTORS

The undersigned, being the duly qualified and authorized officers and directors of the above-named corporation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the articles of incorporation and the bylaws of the corporation as the same exist on this day.

STATE OF CALIFORNIA

County of _____

STATE OF CALIFORNIA

STATE OF CALIFORNIA

The undersigned, being the duly qualified and authorized officers and directors of the above-named corporation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the articles of incorporation and the bylaws of the corporation as the same exist on this day.

The undersigned, being the duly qualified and authorized officers and directors of the above-named corporation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the articles of incorporation and the bylaws of the corporation as the same exist on this day.

The undersigned, being the duly qualified and authorized officers and directors of the above-named corporation, do hereby certify that the following is a true and correct copy of the articles of incorporation and the bylaws of the corporation as the same exist on this day.

[Signature]
[Name]
[Title]

[Signature]
[Name]
[Title]

[Signature]
[Name]
[Title]

[Signature]
[Name]
[Title]

